

Sección Oficial

Cancillería Secretaría del Obispado

Sobre estudios de Seminaristas diocesanos fuera de los Seminarios de Salamanca

Teniendo en cuenta que pertenece a los Prelados diocesanos determinar el número y conocer las cualidades de los candidatos al Sacerdocio de su Diócesis, así como las condiciones en que hacen sus estudios y reciben formación sacerdotal, y el estado, moralidad y manera de vida de sus familias, de orden del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, mi Señor, se hace saber que para cursar estudios en centros extradiocesanos, con intención de futura incardinación en la Diócesis de Salamanca, se necesita autorización escrita del mismo, ya desde el primer año de Latín y Humanidades, manifestando en la solicitud el centro en que pretenden cursar los estudios y las causas por qué intentan formarse fuera de la Diócesis, para el sacerdocio y ministerio sacerdotal que han de ejercer en ella. La autorización recibida deberá renovarse al comenzar la Filosofía y la Teología.

Igualmente deberán comunicar cada año al Rector del Seminario Mayor o Menor, según los estudios que cursen, dónde van a pasar las vacaciones de verano, y se presentarán al Sr. Párroco correspondiente, dándole cuenta de la manera de vida religiosa que hayan de llevar, y le comunicarán también cualquier cambio de residencia por plazo superior a dos días. Si pasa de ocho días lo comunicarán al Sr. Rector del Seminario.

Durante el período de las vacaciones en que los Seminaristas Diocesanos sean convocados para realizarlas en común o para retiros espirituales o cursillos, los que estudien fuera de la Diócesis se unirán a ellos, a no ser que los dispense el Prelado o que en aquellas fechas convivan en el centro autorizado para sus estudios y formación sacerdotal.

Sabido es de todos el influjo que las vacaciones de verano ejercen en la vocación y formación de los seminaristas, que no es posible controlar con eficacia desde fuera de la Diócesis. A ello obedecen los desvelos de los Prelados y el esfuerzo de las Diócesis por organizar seminarios de verano, siguiendo normas de la Santa Sede. No es lógico que campeen por sus respetos y sin control los que estudian fuera de la Diócesis. No pocos casos concretos demuestran la necesidad de estas medidas diocesanas.

Por todo lo cual el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, Sr. Obispo, manifiesta que

el cumplimiento de estos requisitos será indispensable para poder recibir en su día la Clerical Tonsura e incardinarse en la Diócesis.

Se encomienda a los Sres. Párrocos que den a conocer a tiempo a dichos jóvenes y a sus padres estas determinaciones del Prelado, y que comuniquen al Rector del Seminario en qué forma las cumplen.

Igualmente enviarán los Sres. Párrocos al Prelado todos los años, al término de las vacaciones, informes reservados acerca del comportamiento de estos seminaristas, así como su parecer sobre las cualidades de los mismos para el sacerdocio, utilizando para ello los cuestionarios diocesanos referentes a los seminaristas de los Seminarios de Salamanca.

Salamanca, 10 de agosto de 1961.

El Canciller-Secretario.
Constancio Palomo.

Documentos de la Santa Sede

S. Congregación del Santo Oficio

DECRETUM

PROSCRIPTIO LIBRI

(Inclusión en el Índice de «La Vie de Jésus»)

Feria IV die 14 iunii 1961

In generali consessu Supremae Sacrae Congregationis Sancti Officii, Em. mi ac Rev. mi Domini Cardinales, rebus fidei et morum tutandis praepositi, praehabito Consultorum voto, damnarunt atque in INDICEM librorum prohibitorum inserendum mandarunt librum qui inscribitur:

Jean Steinmann, "La Vie de Jésus", Paris, éd. «Club des Libraires de France».

Feria autem VI, die 16 eiusdem mensis et anni, SS. mus D. N. D IOANNES, divina Providentia Pp. XXIII, in Audientia Em. mo D. no Cardinali Secretario Sancti Officii concessa, relatam Sibi Em. morum Patrum resolutionem adprobavit et publicari iussit.

Datum Romae, ex Aedibus S. Officii, die 26 iunii 1961.
Sebastianus Masala, *Notorius*.

MONITUM

(Sobre la prudente exposición de las Sagradas Escrituras)

Biblicarum disciplinarum studio laudabiliter fervente, in variis regionibus sententiae et opiniones circumferuntur, quae in discrimen adducunt germanam veritatem historicam et obiectivam Scripturae Sacrae non modo Veteris Testamenti (sicut Summus Pontifex Pius XII

in Litteris Encyclicis «*Humani Generis*» iam deploraverat, cfr. *A. A. S.*, XLII, 576), verum et Novi, etiam quoad dicta et facta Christi Iesu.

Cum autem huiusmodi sententiae et opiniones anxios faciant et Pastores et christifideles, Em. mi Patres, fidei morumque doctrinae tutandae praepositi, omnes, qui de Sacris Libris sive scripto sive verbo agunt, monendos censuerunt ut semper debita cum prudentia ac reverentia tantum argumentum pertractent, et prae oculis semper habeant SS. Patrum doctrinam atque Ecclesiae sensum ac Magisterium, ne fidelium conscientiae perturbentur neve fidei veritates laedantur.

N. B. — Hoc Monitum editur consentientibus etiam Em. mis Patribus Pontificiae Commissionis Biblicae.

Datum Romae, ex Aedibus S. Officii, die 20 iunii 1961.
Sebastianus Masala, *Notarius*.

S. Congregación de Ritos

Dioecesium Hispaniae

(Dudas sobre algunas Fiestas Patronales)

Exc. mus ac Rev. mus Dominus Iesus Enciso Viana, Episcopus Maioricensis, et Praeses Coetus Nationalis apostolatui liturgico provehendo, nomine quoque Commissionis Episcopalis de sacra Liturgia in Hispania, attentis novissimis rubricis locorum Patronos respicientibus, Sacrae Rituum Congregationi ea, qua par est, reverentia exposuit in permultis Hispaniae civitatibus oppidisque translaticum esse quotannis celebrari festa tum B. M. Virginis, variis sub appellationibus invocatae, tum Sanctorum, quos christifideles veluti caelestes apud Deum Patronos habeant colantque; atvero, minime Documentis constare huiusmodi Patronos legitime esse constitutos vel ab Apostolica Sede confirmatos; neque constare aperte praedicta festa agi ut veri nominis Patronorum, cum nec in Calendariis Propriis inserta sint, nec Sacerdotes Officium et Missam de iisdem ad rubricarum normas dicere solerent.

Quibus expositis, Exc. mus orator ex eadem Sacra Rituum Congregatione quaesivit:

1) Utrum eiusmodi festa habeantur oportet uti festa Patronorum rite constitutorum.

2) Utrum in iisdem festis onus adsit Missae pro populo applicandae.

3) Si affirmative ad utrumque propositum dubium, enixe postulatur ab Apostolica Sede ut, ad uniformitatem hac in re obtinendam, declarare benigne dignaretur suppressum onus celebrandi ut vere «patronalia» superius descripta festa.

Et Sacrum idem Consilium legitimis ritibus cognoscendis, auditio

suffragio Liturgicae Commissionis, re mature perpensa, respondere censuit:

Ad I.—Negative.

Ad II.—Negative.

Ad III.—Provisum in I et II.

Atque ita rescripsit et declaravit, die 13 Martii 1961

CAJETANUS CARDINALIS CICOGNANI

S. R. C. Praef.

Henricus Dante, de secretis.

Documentos del Poder Civil

Ministerio de Educación Nacional

Comunicación de Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social

Madrid, 19 de julio de 1961.

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Fr. Francisco Barbado Viejo, O. P.

Obispo de

SALAMANCA.

Mi respetado Prelado y distinguido amigo:

Como ya creo conoce V. E. R., el Gobierno, en reunión celebrada por el Consejo de Ministros del 30 de junio próximo pasado, ha aprobado el primer Plan de inversiones del Fondo Nacional para la aplicación del Principio de Igualdad de Oportunidades, cuyo texto ha sido íntegramente publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 15 del actual.

Según tal resolución del Consejo de Ministros, se ha encargado la ejecución de dicho Plan al Patronato Nacional de Protección Escolar, cuyo órgano ejecutivo es esta Comisaría General. Dicho Patronato, en sesión plenaria celebrada el pasado día 12 de los corrientes, acordó por unanimidad dirigirse a todos los Prelados españoles solicitando su especial colaboración para la mejor realización de los propósitos que dicho Plan supone.

Como podrá observar V. E. R. en la lectura del «B. O. E.» indicado, se crean dos grandes grupos de becas.

De acceso o de promoción, destinadas a los mejores muchachos de las escuelas primarias que deseen seguir estudios de enseñanzas medias en el Bachillerato general o laboral, en las Escuelas Profesionales o en los Seminarios; y

de estudio, destinadas a los muchachos que ya han iniciado alguna clase de estudios de enseñanzas medias.

Son las primeras —es decir las becas de acceso o de promoción— las que necesitan de más cuidados sobre todo en la divulgación y desarrollo de sus convocatorias que deben estar resueltas el próximo 1.º de octubre.

Por ello me atrevo a suplicar a V. E. R., en nombre del referido Patronato de Protección Escolar, tenga a bien recomendar a los Sres. Curas Párrocos de esa diócesis su activa colaboración con los alcaldes y los maestros —bajo la superior coordinación de los respectivos Gobernadores Civiles— para que *antes del próximo 10 de septiembre* —término del plazo para participar en estos concursos públicos de méritos— se recomiende a las familias de los alumnos con mayor capacidad intelectual y de modesta condición económica, que soliciten las indicadas becas de acceso o de promoción, con arreglo a las normas que serán publicadas y difundidas por los referidos Gobiernos Civiles, a los cuales, asimismo, rogamos a V. E. R. preste directamente cuanta ayuda le sea posible a los efectos de estas tareas.

Dentro de las convocatorias de becas de acceso, existe una especial para los muchachos que, con vocación eclesiástica, deseen incorporarse a los Seminarios. En contacto con la Jerarquía eclesiástica correspondiente estamos preparando la distribución de dichas becas por Seminarios y esperamos en breve plazo hacer pública esta convocatoria cuya resolución será tramitada directamente en cada diócesis por los directores de dichos Centros de enseñanza eclesiástica.

Con nuestra gratitud por la segura y eficacísima colaboración de V. E. R., se renueva filialmente suyo buen amigo que besa su P. A.,

José Navarro Latorre (firmado).

Como solicitar becas

Sabido es el deseo del Estado Español de dar oportunidad de estudios superiores a todos los españoles verdaderamente capacitados.

El ministerio de Educación Nacional, en la primera fase de la campaña actual, concederá más de quince mil becas, que serán otorgadas por concurso público de méritos entre todos los aspirantes que las soliciten.

Los méritos que se estiman son dos, igualmente esenciales: por una parte, la valía intelectual, el rendimiento; y, de otra, la real escasez de sus ingresos económicos para hacer frente a los gastos de la educación. Estos requisitos fundamentales se valoran por medio de una tablas de puntuación o baremos que se aplican a todos los solicitantes, garantizando así la selección objetiva de todos ellos.

Los impresos de solicitud de beca puede pedirse en la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de Salamanca, con esta dirección postal: Patio de las Escuelas. (Teléfono 1833); siempre que el aspirante vaya a cursar estudios en el próximo curso académico en algún Centro correspondiente a este Distrito Universitario.

Antes del próximo día 10 de septiembre ha de hacerse la presentación de solicitudes.

NOTA DEL OBISPADO. — El Rvdmo. Prelado ruega muy encarecidamente, de un modo especial a los Rvdos. Sres. Curas Párrocos y encargados de Parroquias, su colaboración con los Sres. Alcaldes y Maestros en esta labor informativa para la mejor aplicación de los principios de igualdad de oportunidades.

Convocatorias n.º 2 y 12 de becas para Seminarios Mayores y por los estudios de Filosofía y de Teología

El mismo Patronato Nacional de Protección Escolar, por delegación del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento de Igualdad de Oportunidades, ha anunciado, como se indica en la anterior comunicación, dos convocatorias de cierto número de becas para estudios eclesiásticos, de las que varias corresponden a nuestros Seminarios, como oportunamente ha sido comunicado a los Seminaristas diocesanos por los Superiores respectivos.

Sección General Diocesana

Seminarios Diocesanos

Rectorado del Seminario Mayor de Calatrava

Ingreso de alumnos.—El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo se ha dignado disponer que el ingreso de los alumnos del Seminario Mayor se verifique el día 2 del próximo mes de octubre. Por tanto, todos los seminaristas filósofos y teólogos diocesanos deberán presentarse en San Carlos antes de las siete de la tarde de dicho día para recibir de los Superiores las instrucciones oportunas.

Pensión y ajuar.—La pensión del próximo curso, por las circunstancias especiales que todos conocemos, será la que tiene establecida el Colegio Mayor de San Carlos y el importe por el uso de utensilios y menaje será el mismo que se abonaba en Calatrava.

El primer trimestre de la pensión y los derechos de menaje y utensilios deben abonarse en la mayordomía de San Carlos, antes de sacar la matrícula del curso.

No es necesario traer colchón.

Becas y Gracias.—Para el curso próximo no quedan becas vacantes en el Seminario Mayor. Sin embargo, los alumnos que por circunstancias especiales de familia no puedan pagar la pensión íntegra, reuniendo las condiciones exigidas por el Reglamento, pueden solicitar ayuda económica del Excmo. Sr. Obispo antes del 25 de septiembre.

Los alumnos que hubiesen disfrutado esta clase de gracia en el curso anterior deben solicitarla nuevamente, si la necesitaren, para

el curso próximo, antes de la fecha indicada. De no hacerlo, se entiende que dicha ayuda ya no es necesaria.

Paso a la Universidad Pontificia.—Los seminaristas que terminado el sexto de Humanidades, o el tercero de Filosofía, o el cuarto de Teología, aspiren a matricularse en las Facultades respectivas de Filosofía, de Teología, de Derecho Canónico o de Humanidades Clásicas de la Universidad Pontificia, deberán solicitarlo por escrito del Rvdmo. Prelado, quien oído el parecer de los Profesores y de los Superiores, y examinando el valor de las notas y el comportamiento de todos los años cursados y las cualidades del candidato, y teniendo además es cuenta las necesidades diocesanas, determinará lo que juzgue conveniente.

En Centros extradiocesanos.—Por determinación del Excmo. Señor Obispo, los jóvenes de la Diócesis que cursen actualmente o pretendan cursar estudios en Centros eclesiásticos extradiocesanos, con intención de futura incardinación en la Diócesis de Salamanca, deberán solicitar por escrito del Rvdmo. Prelado, ya desde el primer año de sus estudios en dichos Centros, la autorización correspondiente, manifestando las causas por las que pretenden formarse fuera de la Diócesis para el Sacerdocio y el ministerio sacerdotal que han de ejercer en ella. La autorización obtenida deberá ser renovada al comenzar la Filosofía y la Teología. Pues pertenece a los Prelados diocesanos determinar el número y conocer las cualidades de los candidatos al Sacerdocio de su Diócesis, así como las condiciones en que hacen sus estudios y reciben formación sacerdotal y la moralidad, estado y manera de vida de sus familiares, según normas de la Santa Sede.

Igualmente nos comunicarán cada año dónde van a pasar las vacaciones de verano, y se atendrán a las normas que para las mismas rijan en la Diócesis para los seminaristas que en ella cursan los estudios, a no ser que los dispense el Prelado y exceptuado el caso de que pasen las vacaciones en el Centro debidamente autorizado para sus estudios y formación sacerdotal. Sabido es el influjo que las vacaciones de verano ejercen en la vocación y formación de los seminaristas, que no es posible costrolar con eficacia desde fuera de la Diócesis, y cuán grande es el esfuerzo que hacen las Diócesis para organizar Seminarios de verano. No van a campar por sus respetos y sin control los que estudian fuera de la misma. No pocos casos concretos demuestran la necesidad de estas medidas diocesanas.

Por lo cual el Excmo. Sr. Obispo **masifiesta que estos requisitos serán indispensables, para poder recibir en su día la Clerical Tonsura e incardinarse en la Diócesis.**

Se ruega a los Sres. Párrocos que den a conocer a tiempo a dichos jóvenes y a sus padres estas determinaciones del Prelado y que nos comuniquen en qué forma las cumplen. Igualmente enviarán al Prelado todos los años, al término de las vacaciones, informes reservados acerca del comportamiento de estos seminaristas, así como su parecer sobre las cualidades de los mismos para el sacerdocio, utilizando los cuestio-

narios referentes a los seminaristas de los Seminarios de Salamanca, Salamanca, 10 de agosto de 1961.

El Rector del Seminario Mayor,
Clemente Sánchez.

Prefectura de Estudios del Seminario Mayor

CURSO ACADEMICO 1961-1962

Admisión de alumnos.—Los alumnos procedentes de otros Centros que desearan continuar en cualquiera de los dos Seminarios, además de la instancia al Prefecto de Estudios, presentarán el certificado completo de estudios cursados en Seminarios, Colegios religiosos o Institutos de 2.ª Enseñanza, expedido por el Rector o Superior del Centro de donde procedieren. Si son Religiosos, habrá de expedirse este certificado por el Provincial de la Orden o Congregación a que pertenecen, o por el Superior de la Casa de Estudios en que hayan cursado anteriormente, no por el Superior de la Casa en que residen en Salamanca.

Examen de Reválida.—El examen de Reválida de Latín consistirá en responder a las preguntas que el Tribunal examinador formule acerca de la Sintaxis latina, en la traducción de algunos párrafos de un Texto de Filosofía, y en una composición latina.

El de Filosofía versará sobre las principales cuestiones de Filosofía escolástica comprendidas en el programa oficial ya conocido, exigiéndose también la traducción de algún fragmento que el Tribunal señale de la Instrucción de la Sagrada Cosgregación de Sacramentos: «Ad Reverendissimos locorum Ordinarios de scrutinio alumnorum peragendo, antequam ad ordines promoveantur» («Boletín» de 1931, p. 242).

Estos exámenes y los de asignaturas de los años de Filosofía y Teología, no aprobadas es junio o para mejorar la nota, se verificarán también en el Colegio Mayor de San Carlos, el día 2 de octubre, a las once de la mañana, hora en que todos deberán estar a disposición del Tribunal correspondiente.

Es *"requisito indispensable"* para ser admitidos en cualquiera de estos exámenes, el solicitarlos del M. I. Sr. Prefecto, antes del día 25 de septiembre, presentando las instancias en la Secretaría del Seminario Mayor.

Exámenes trimestrales.—Antes de comenzar las vacaciones de Navidad y de Semana Santa, todos los alumnos de Filosofía, sufrirán un examen, acerca de la materia explicada en el trimestre anterior. Las calificaciones de estos exámenes parciales serán presentadas al Sr. Secretario de Estudios y se tendrán en cuenta para la calificación definitiva de final de curso, en que el examen versará sobre todas las materias del programa del año escolar.

Matricula.—El plazo de matrícula en los dos Seminarios, será desde el día 25 de septiembre hasta el día 3 de octubre, ambos inclusive. Pasado este tiempo, sólo se concederá la matrícula por causas justas, que se expondrán en instancia dirigida al Sr. Prefecto, quien resolverá como Delegado del Excmo. Sr. Obispo, en cada caso particular, lo que proceda y en todo caso se abonarán derechos dobles.

Los alumnos diocesanos abonarán en un solo plazo, como derechos de matrícula, la cantidad de SETENTA Y CINCO pesetas, y los extradiocesanos CIEN pesetas, en la Mayordomía del respectivo Seminario.

Salamanca, 10 de agosto de 1961.

El Prefecto de Estudios,
Gabriel Pérez.

Rectorado del Seminario Menor.-Linares de Riofrío

Comienzo de curso.—El ingreso de los alumnos de este Seminario Menor tendrá lugar el día 2 de octubre, fecha en que podrán venir desde Salamanca en los coches de línea después de las once de la mañana.

Gracias a los alumnos necesitados.—Se concederán solamente por un año, teniendo que solicitarlo del 1 al 15 de octubre, en instancia dirigida al Excmo. Sr. Obispo y entregada en este Rectorado. Para merecer gracia se requiere buena conducta, haber obtenido 15 puntos en la asignatura principal y carecer de recursos suficientes para sufragar los gastos completos de pensión.

A los alumnos de primer año no les serán concedidas sino después de los exámenes del primer trimestre, supuestas las condiciones requeridas para los alumnos de cursos superiores.

Advertencia.—Para cursar estudios en centros extradiocesanos se necesita autorización que se pedirá por escrito al Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo.

Linares de Riofrío, 2 de agosto de 1961.

El Rector,
Angel González.

Prefectura de Estudios del Seminario Menor Linares de Riofrío

Exámenes extraordinarios.—Tendrán lugar en Linares de Riofrío el día 8 de septiembre. Antes de esa fecha debe solicitarse por escrito en instancia dirigida al M. I. Sr. Prefecto de Estudios del Seminario Menor.

Matricula.—El plazo de matrícula empieza el 25 de septiembre y termina el 2 de octubre.

Para matricularse en cualquiera de los cursos es necesario tener abonada la pensión del trimestre primero, sin cuyo requisito nadie podrá hacerlo. Como derecho de matrícula los alumnos diocesanos abonarán 75 ptas. y los extradiocesanos 100.

Apertura del Curso.—Tendrá lugar en Linares de Riofrio el día 3 de octubre en este Seminario Menor.

Linares de Riofrio, 2 de agosto de 1961.

El Prefecto de Estudios,
Angel González.

Universidad Pontificia de Salamanca

Normas para el ingreso en la misma

I. ADMISION

Los que desean ingresar en la Universidad Pontificia, necesitan presentar con antelación los documentos siguientes:

1) Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Rector Magnífico solicitando la admisión, según impreso que se les facilitará.

2) Certificado de todos los estudios cursados, con especificación de las asignaturas y calificaciones.

3) Deberán añadir:

a) *Los ya sacerdotes:* Autorización de su Prelado o Superior religioso;

b) *Los seminaristas o religiosos todavía no sacerdotes:* Indicación del Colegio Mayor o Convento en que han sido admitidos como alumnos internos;

c) *Los seglares:* Certificado de Conducta del Párroco, Certificado de Bautismo y Confirmación, Certificado de Sanidad.

II. INSCRIPCION Y MATRICULA

La inscripción o matrícula debe hacerse del 20 de septiembre al 10 de octubre, fecha de la apertura del curso. Sólo por razones graves y plenamente justificadas, podrá diferirse hasta el 30 de octubre, abonando en este caso derechos dobles de matrícula.

Los que han de sufrir examen previo, se inscribirán en las mismas fechas, para matricularse una vez superado el examen.

III. ASISTENCIA A LAS CLASES

Es obligatoria la asistencia de todos los alumnos inscritos a las clases, no pudiendo ninguno dejar de asistir sin autorización expresa

del Rector, o al menos del Decano, y su manifestación al Profesor o Profesores, debiendo atenerse todos a las normas de los Estatutos (art. 58), que regulan la escolaridad.

IV. AÑOS QUE SE REQUIEREN PARA LOS GRADOS ACADÉMICOS

En la Facultad de Teología, para el Bachillerato, se requieren dos años; para la Licenciatura, cuatro; para el Doctorado, cinco.

En la Facultad de Derecho Canónico, para el Bachillerato se requiere un año; para la Licenciatura, dos; para el Doctorado, tres.

En la Facultad de Filosofía (Sección estrictamente Filosófica), para el Bachillerato se requieren cuatro años; para la Licenciatura, cinco; para el Doctorado, seis. El quinto y sexto años se cursan ordinariamente después de Sagrada Teología (los clérigos).

En la Facultad de Filosofía (Sección de Humanidades Clásicas), para el Bachillerato se requieren cuatro años; para la Licenciatura, cinco; para el Doctorado seis.

En la Facultad de Filosofía (Sección de Pedagogía), para el Bachillerato se requieren cuatro años; para la Licenciatura, cinco; para el Doctorado, seis.

N. B. — Los alumnos que tengan aprobados algunos cursos en Seminarios u otros Centros docentes, se regularán por las normas que se exponen en los apartados siguientes.

V. ESTUDIOS PREVIOS REQUERIDOS

En la Facultad de Teología.—Para ser inscrito en esta Facultad se requiere:

1) Tener aprobados cinco cursos de Humanidades, que comprenden: Religión, Lenguas y Literatura latina, griega y patria; Geografía; Historia Civil; Matemáticas; Historia Natural; Física y Química. Si no se hubiera cursado alguna de estas asignaturas o se hubiera cursado sin la debida extensión, deberá suplirse su estudio y aprobarse en un examen antes de la inscripción en la Facultad.

2) Tener aprobado además un trienio de Filosofía en un Seminario o Casa de Estudios religiosa, con las siguientes partes: Lógica, Cosmología, Psicología, Criteriología, Ontología, Teodicea, Ética y Derecho Natural e Historia de la Filosofía. A esto se equipara un bienio en Filosofía Escolástica, cursado en una Facultad de Filosofía, o en una Escuela Superior de Filosofía aprobada, a este objeto, por la Autoridad Eclesiástica.

3) Someterse a un examen previo de Filosofía, según programa especial. Quedan exentos los que hayan cursado la Filosofía en una Universidad Pontificia.

En la Facultad de Derecho Canónico.—Para ser inscrito en esta Facultad, se requiere:

1) Tener aprobados cinco cursos de Humanidades.

2) Tener aprobados tres cursos de Filosofía y cuatro de Teología, si se trata de clérigos. Los seglares, que no hayan cursado cuatro años

de Teología, deberán tener aprobadas en un Centro reconocido por la Autoridad Eclesiástica las siguientes disciplinas: Principios de Filosofía Moral, Derecho Natural, Teología Fundamental e Instituciones de Derecho Canónico.

3) Someterse a un examen previo de Instituciones de Derecho Canónico, si se tienen aprobadas las antedichas disciplinas; o de todas ellas, si no se tienen aprobadas. Quedan exentos los que hayan cursado las Instituciones de Derecho Canónico en la Facultad de Teología de una Universidad.

En la facultad de Filosofía.—Para ser inscrito en esta Facultad se requiere:

1) El título de Bachillerato Civil, y tener aprobado el examen del curso llamado pre-universitario o de madurez en alguna Universidad Civil o en nuestra Facultad.

2) Los clérigos que, cursados los estudios de Humanidades en algún Seminario o Casa Religiosa similar, aspiran a Teología, podrán, previo el examen de madurez de que se habla en el número anterior, inscribirse en esta Facultad (Sección estrictamente filosófica).

Después del cuarto año, obtenido el Bachillerato, de ordinario —excepto en casos muy particulares, a propuesta del Consejo de la Facultad— cursarán los estudios teológicos, para que luego, terminados éstos, de nuevo prosigan los estudios filosóficos en un quinto año, para la Licenciatura, y en un sexto año, para el Doctorado.

VI. INCORPORACIONES DE ESTUDIOS ANTERIORES

En la Facultad de Teología.—Los que, además de los estudios requeridos, tengan aprobados otros de esta Facultad, se registrarán por las siguientes normas:

1) Los que tengan aprobado un curso de Teología en un Seminario o Casa de Estudios religiosa, deberán estudiar de nuevo todo el primer curso de esta Facultad.

2) Los que tengan aprobados dos o tres cursos de Teología en un Seminario o Casa de Estudios religiosa, pueden, previo examen de toda la Teología Dogmática, cursada y que no hayan de cursar nuevamente en la Universidad, ser admitidos al segundo o tercero de la Facultad, respectivamente.

3) Los que, habiendo terminado la carrera eclesiástica, tengan aprobados cuatro o cinco años de Teología, pueden ser admitidos, previo examen de aptitud sobre los tratados de Teología Dogmática cursados el último año en sus respectivos Seminarios, a los Cursos Complementarios de Teología, establecidos en esta Universidad, para ampliación de las disciplinas teológicas ya estudiadas y preparación a los exámenes de grados académicos.

Estos Cursos Complementarios de Teología abarcan dos años: uno para el Bachillerato y otro para la Licenciatura, ya que el curso del Doctorado es común a todos los alumnos. Sin embargo, por concepción particular de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades a esta Universidad Pontificia, pueden los alumnos que se trata,

que se consideren suficientemente preparados, aspirar al título de Bachiller al principio del primer Curso Complementario, sufriendo, sin previa escolaridad, un examen, «que, naturalmente, se entiende ha de hacerse sobre un amplio programa y con mucha seriedad» (S. Congregación). Los que aprueben este examen, son declarados Bachilleres y pueden aspirar a la Licenciatura al final de dicho primer curso.

4) Se reconocen los estudios hechos en otras Universidades actualmente existentes o que existieron antes del curso académico 1932-1933, y los hechos en Facultades aprobadas por la Santa Sede para determinadas Ordenes Religiosas; mas ninguno será admitido a la Licenciatura sin que tenga cursadas y aprobadas todas las disciplinas principales y auxiliares prescritas en esta Universidad. Los ya Licenciados en otras Universidades Eclesiásticas, se matricularán en el curso del Doctorado, sin más requisitos. Los que tengan también aprobado este curso, pueden presentarse inmediatamente a los ejercicios del Doctorado.

En la Facultad de Derecho Canónico.—Los que, además de los estudios requeridos, tengan aprobados otros de esta Facultad, se regirán por las siguientes normas:

1) Se reconocen los estudios hechos en otras Universidades, en las mismas condiciones que se indicaron para la Facultad de Teología.

2) Los Doctores en Derecho Civil pueden conseguir el Doctorado en Derecho Canónico en dos años.

En la Facultad de Filosofía.—Los que, además de los estudios requeridos, tengan aprobados otros de esta Facultad, se regirán por las siguientes normas:

a) *Sección de Filosofía Escolástica.*

1) Los que tengan aprobado un año de Filosofía, en algún Seminario o Casa de Estudios religiosa, deberán inscribirse nuevamente en el primero de la Facultad.

2) Los que tengan aprobados dos años, podrán, previo examen de las materias del primer curso de la Facultad, inscribirse en el segundo curso de la misma.

3) Los que tengan aprobados tres años, podrán, previo examen de las materias filosóficas explicadas en dos los cursos comunes, inscribirse en el tercer año de la Facultad.

4) Los que además de los tres años de Filosofía hayan cursado los estudios teológicos a tenor del c. 1.365 del C. I. C., se inscribirán en el Curso Complementario, especialmente organizado para dichos alumnos, previo examen de aptitud sobre toda la Filosofía escolástica. Al final del curso académico podrán adquirir el Grado de Bachiller.

5) Se reconocen los estudios hechos en otras Universidades Pontificias: mas ningún alumno será admitido a la Licenciatura, sin que tenga cursadas y aprobadas todas las disciplinas principales y auxiliares prescritas en esta Universidad, y sin que curse en ella el año preparatorio para la Licenciatura. Los ya Licenciados en otras Uni-

versidades Pontificias, podrán matricularse en el curso del Doctorado, sin más requisitos.

6) Los que hayan aprobado algún curso en la Sección Filosófica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Civil, pueden matricularse en la Facultad de Filosofía de la Universidad Pontificia y obtener grados académicos, cursando las materias que el Consejo de la Facultad juzgue oportuno, según los certificados de Estudios presentados, pero de tal manera que nadie sea admitido a la Licenciatura sin que haya aprobado antes todas las disciplinas principales y auxiliares que para dicho grado se requieren en los Estatutos.

b) *Sección de Humanidades Clásicas.*

1) Los que, cursadas las Humanidades, hayan terminado los estudios de Filosofía y Teología, a tenor del c. 1.365 del C. I. C., previo un riguroso examen de las disciplinas literarias e históricas de los Cursos comunes, pueden ser admitidos al tercer año, es decir, al primero especial. Si no aprobasen este examen, se inscribirán en el segundo Curso de comunes.

2) Los que hayan aprobado algún año en la Sección de Filología Clásica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Civil, podrán matricularse en la Facultad de Filosofía (Sección de Humanidades Clásicas), de la Universidad Pontificia y obtener grados académicos, cursando las materias que el Consejo de la Facultad juzgue oportuno, según los certificados de Estudios presentados, pero de tal manera que nadie sea admitido a la Licenciatura sin que haya aprobado antes todas las disciplinas principales y auxiliares que para dicho grado se requieren en los Estatutos.

c) *Sección de Pedagogía.*

1) Los que, cursadas las Humanidades, hayan terminado los estudios de Filosofía y Teología, a tenor del c. 1.365 del C. I. C., previo un riguroso examen de las disciplinas literarias e históricas de los cursos comunes, pueden ser admitidos al tercer año, es decir, al primero especial. Si no aprobasen, este examen, se inscribirán en el segundo Curso de comunes.

2) Los que hayan aprobado algún curso en la Sección de Pedagogía de las Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Civil, podrán matricularse en la Facultad de Filosofía (Sección de Pedagogía) de la Universidad Pontificia y obtener grados académicos, cursando las materias que el Consejo de la Facultad juzgue oportuno, según los Certificados de Estudios presentados, pero de tal manera que nadie sea admitido a la Licenciatura sin que haya aprobado antes todas las disciplinas principales y auxiliares que para dicho grado se requieren en los Estatutos.

VII.—RESIDENCIAS

Los seminaristas universitarios residirán en el Colegio Mayor «San Carlos Borromeo» (Compañía, 1), o en alguno de los otros Colegios Mayores especiales canónicamente establecidos.

Los sacerdotes deben residir en el Colegio Mayor Sacerdotal «Santiago Apóstol» (Fonseca, 3), a no ser que el Gran Canciller, por justa y especial causa, autorice otra residencia.

Los religiosos residirán en sus Conventos o Casas de Estudio. Si no tienen casa propia, sus Superiores gestionarán directamente la residencia de los alumnos en alguna de las existentes.

Todos deberán dirigirse a los respectivos Rectores de los Colegios Mayores, solicitando la admisión en el internado, y coadjuntando los documentos que por su parte se les requiera.

Los seglares deberán buscar, por su cuenta, alojamiento digno de un alumno de la Universidad Pontificia, y lo comunicarán, una vez conseguido, a la Secretaria de la misma.

VIII.—DERECHOS VARIOS

Inscripción en la Universidad, 200 pesetas; Examen previo, 100; Matrícula anual, 400; Examen de curso, 300; Examen de Bachillerato, 300; Examen de Licenciatura, 400; Examen de Doctorado, 500; Diploma de Bachillerato, 150; Diploma de Licenciado, 300; Diploma de Doctor, 450; Certificado de matrícula, 20; Certificado de cada curso, 30; Certificado de Bachillerato, 50; Certificado de Licenciatura, 100; Certificado de Doctorado, 150; Memoria, Calendario, programas, etc., 75 pesetas.

Instituto de Pastoral

V Curso de Formación Pastoral.-1961-62

ADVERTENCIAS

1) El curso comienza, a la vez que el curso ordinario de la Universidad Pontificia, el día 11 de octubre. El régimen escolar será idéntico en cuanto a las clases, vacaciones, escolaridad, etc.

2) Durante la Cuaresma los alumnos quedarán a disposición de sus Superiores para ser destinados a los ministerios que estimen convenientes. El Instituto se encarga de ello en caso contrario.

3) Los alumnos se reintegrarán a Salamanca el miércoles de Pascua, 25 de abril, para continuar el curso, que terminará solemnemente el día 5 de mayo.

4) Si algún Superior mayor necesita retirar por causa grave, al

principio de la Cuaresma, a algún súbdito, alumno del Instituto, lo puede solicitar del Consejo de Dirección. Este tiene facultad para conocer esta exención, y aún dar al alumno el diploma de estudios si se han cumplido los requisitos para ello, dejando al Superior mayor la responsabilidad de la integridad del año Pastoral de su súbdito.

Admisión:

Los que deseen ingresar en el Instituto necesitan presentar con antelación los siguientes documentos:

- 1) Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad, solicitando la admisión, según impreso que se facilitará en la Secretaría General de la Universidad.
- 2) Certificado por el que acredite tener cursado el curso teológico y aprobado el 4.º de Teología.
- 3) Autorización de su prelado o Superior religioso.
- 4) Indicación del Colegio Mayor, o Residencia, en que han sido admitidos los alumnos internos. El Instituto tratará de proporcionar alojamiento, a los que lo soliciten, en los Colegios Mayores de la Universidad.

Matricula:

La matrícula debe hacerse del 20 de septiembre al 10 de octubre, pues pasada esta fecha sólo se autorizará con permiso del Rector, y abonando derechos dobles. Los derechos de matrícula son los mismos de la Universidad: 200 pesetas por inscripción en el Instituto; 400 por matrícula del curso; 75 por calendario, memoria, programas y material, y 100 por derechos de examen.

CURSO DE FORMACION PASTORAL

El Instituto de Pastoral de la Universidad Pontificia de Salamanca organiza, para el próximo año académico 1961-1962, su V Curso de Formación Pastoral.

El Curso está destinado fundamentalmente a los sacerdotes jóvenes que necesitan adquirir una adecuada formación pastoral al término de sus estudios. Sirve también a los religiosos, que están obligados al mismo, una vez terminado el cuatrienio teológico, en virtud de la Constitución apostólica «Sedes Sapientiae», ya que se acomoda enteramente a sus prescripciones.

Este año, además, el Consejo de la Universidad ha tomado acuerdos que facilitan la validez académica de algunas de las disciplinas que se cursan en el Instituto, en orden a la Licenciatura y el Doctorado. El Instituto, facilitará información más detallada sobre este punto a quienes lo soliciten.

Al término del curso se concederá un diploma de asistencia al mismo, con las calificaciones correspondientes, a cuantos alumnos hayan superado las pruebas ordinarias.

Aprovechando la experiencia de los cuatro cursos precedentes y a la vista de los planes científicos hoy más en boga, se ha procedido

a una revisión profunda del plan del curso, para darle estructura verdaderamente científica, superando la concepción fragmentaria de la Pastoral que con tanta frecuencia se tiene.

En cambio, se ha disminuido una clase, dejando tres al día, para dar mayor margen a los ejercicios prácticos de predicación, catequesis, encuestas sociológicas, confesión, etc.

El Instituto de Pastoral de Salamanca inicia la publicación de una colección de apuntes, cuyos tres primeros fascículos aparecerán en el verano de 1961, de manera que puedan ser utilizados al comienzo del curso.

La colección se compone de libritos de cien páginas cada uno, con presentación, disposición tipográfica y plan uniformes.

I. PASTORAL FUNDAMENTAL

1. Introducción a la Teología Pastoral (Casiano Floritán), 4 semanas.
2. Fundamentos bíblicos de la acción pastoral (Ricardo Rábanos, C. M.), 2 semanas.
3. Estructura del apostolado seglar (Miguel Benzo), 1 semana.
4. Acción pastoral y mundo actual (Lamberto de Echeverría), 1 semana.

II. PASTORAL DE LA PALABRA DE DIOS

5. Catequética teórica y práctica (Manuel Fernández Magaz, F. S. C., y José Rodríguez Medina, F. S. C.), 4 semanas.
6. Homilética teórica y práctica (Ricardo Rábanos, C. M., y Julián Rodríguez Pineda, S. J.), 6 semanas.

III. PASTORAL LITURGICA

7. Introducción a la Pastoral Litúrgica (José Miguel Sustaeta), 1 semana.
8. El año litúrgico (Casiano Floritán), 1 semana.
9. Los Sacramentos (Manuel Francisco Sánchez), 4 semanas.
10. El Breviario (José Rivera), 1 semana.
11. La Misa (Casiano Floritán y José Rodríguez Medina, F. S. C.), 2 semanas.
12. Canto religioso (Miguel Manzano), 1 semana.
13. Arte Sagrado (Juan Ferrando Roig), 1 semana.
14. Las devociones del pueblo cristiano (José Miguel Sustaeta), 1 semana.

IV. SOLICITUD PASTORAL

15. El Pastor (Lamberto de Echeverría), 1 semana.
16. Acción pastoral y Derecho canónico (José María Setén), 1 semana.

V. CIENCIAS AUXILIARES

17. Sociología religiosa (Casiano Floristán y Longinos Jiménez), 2 semanas.
18. Psicología pastoral (Fermin Prieto y Vicente Paniagua), 2 semanas.

VI. TECNICAS PASTORALES

19. Cáritas parroquiales (Veremundo Pardo, C. M.), 1 semana.
20. Dirección espiritual (Angel Beltrán), 2 semanas.
21. Ejercicios espirituales y cursillos (Manuel Francisco Sánchez), 2 semanas.
23. Misiones populares (Veremundo Pardo, C. M.), 1 semana.

Miscelánea

V Congreso Eucarístico Nacional de Zaragoza 18-24 Septiembre 1961

COMISION EJECUTIVA

OFICINAS DEL CONGRESO EUCARISTICO NACIONAL
PLAZA DE LA SEO, N.º 6, 2.º. TELEFONO, 13 9 25 — ZARAGOZA

Se está organizando el V Congreso Eucarístico Nacional, que ha de celebrarse del 18 al 24 de septiembre del año en curso en Zaragoza. Tema único del Congreso es: LA SANTA MISA.

El Congreso ocasionará realmente una auténtica peregrinación a la Santísima Virgen del Pilar, y por María, llegará el Congreso a Jesús, para rendirle férvido homenaje y espléndida adoración en el Santísimo Sacramento del altar, por medio de los actos solemnes que se preparan.

PRIVILEGIOS ESPIRITUALES

Los sacerdotes que peregrinan al S. T. M. Basílica de Nuestra Señora del Pilar, pueden disfrutar, si su Prelado da el oportuno consentimiento, de los privilegios siguientes:

- 1.º A los párrocos no se les computará como tiempo de vacación el que inviertan en una peregrinación, una vez en el año.
- 2.º Los sacerdotes pueden suplir el rezo del Breviario con el del Santo Rosario completo.
- 3.º Los obligados al Coro tienen dispensa durante el tiempo de la peregrinación, con pérdida solamente de las distribuciones entre presentes.

INDULGENCIA PLENARIA

Aparte de las indulgencias que ya tiene concedidas el Pilar para sus visitantes, la Sagrada Penitenciaría Apostólica concede otra indul-

gencia plenaria a los fieles que confesaren, comulgaren y oraren por las intenciones del Sumo Pontífice, cuando para visitar la Basílica del Pilar hicieren en grupo su peregrinación.

INSCRIPCIONES DE CONGRESISTA

Individuales. — Infantil, 5 ptas. General, 10 ptas. Numerario, 25 ptas. Colaborador, 100 ptas. Protector, 500 ptas. De Mérito, 1000 ptas. Espiritual, 5 ptas. Niños de Escuela, 1 ptas.

Colectivos. — Colaborador, 100 ptas. Colaborador Insigne, 500 ptas. Protector, 1000 ptas. Patrocinador, 5.000 ptas. De Honor, de 10.000 ptas. en adelante.

DERECHOS DE CONGRESISTA

1.º Los Congresistas Infantiles, General y Espiritual recibirán una bonita estampa, carnet y derecho a la asistencia a los actos infantiles o generales del Congreso.

2.º Los Numerarios, además de la tarjeta-carnet, la medalla de aluminio mate del Congreso y visita a la Exposición de Arte litúrgico.

3.º Los Colaboradores, el carnet, medalla de aluminio oxidado, librito de misa y cánticos del Congreso, asistencia a los actos y visita a Exposición de Arte y Museos.

4.º Los restantes todo lo anterior, más la Memoria del Congreso y Diploma.

Todo Congresista con estampa o carnet-tarjeta tendrá derecho a rebajas en los ferrocarriles.

MEDALLAS DEL CONGRESO

A los no congresistas se les ofrecen sueltas las medallas en la siguiente manera: medalla de bronce de 15 ptas; medalla de aluminio mate, 10 ptas; y medalla de aluminio oxidado, 8 ptas.

EL PROGRAMA DEL CONGRESO EUCARISTICO

Zaragoza. — Se va concretando el programa del V Congreso Eucarístico Nacional que se celebrará en Zaragoza del 17 al 24 de septiembre próximo.

El día 17, domingo, será oficiada una misa vespertina en la Basílica del Pilar, para religiosas, como preparación del Congreso.

El día 18, lunes, se celebrará una función paralitúrgica inaugural del Congreso.

El día 19, martes, será el Día de la Acción Católica. La Misa será ofrecida por la Unión de las Iglesias.

El día 20, miércoles, la Misa se aplicará por el Mundo Obrero.

El día 21, jueves, será la jornada dedicada al Sacerdocio.

El día 22, viernes, será la jornada por la Iglesia perseguida y para los matrimonios.

El día 23, sábado, día dedicado a la Iglesia Misionera y a América, a la Universidad y al mundo de la cultura.

El día 24, domingo, será la jornada magna del Congreso, con Misa pontifical ofrecida por el próximo Concilio Ecuménico.

En este diagrama del Congreso quedan incrustrados numerosos actos de diverso carácter: sesiones de estudio sobre la Santa Misa para sacerdotes, religiosas, seglares y niños; misas en ritos orientales; actos especiales de las Asociaciones Eucarísticas; una gran procesión de antorchas; una peregrinación a Daroca, donde se conserva el culto a uno de los más célebres prodigios eucarísticos, los Sagrados Corporales; una exposición de Arte Eucarístico; actos folklóricos aragoneses de matiz religioso; representación de autos sacramentales, etc.

ACTOS SOLEMNES

A más de los propios del Congreso, como el Gran Pontifical, se prepara el 22, viernes, la grandiosa recepción a la reliquia insigne de la Cabeza de San Pascual Bailón, Patrono de las Obras Eucarísticas, que llegará a Zaragoza al atardecer con una peregrinación presidida por el Excmo. Sr. Obispo de Segorbe-Castellón.

Aquella misma noche, tendrá la Adoración Nocturna Femenina Española, Vigilia extraordinaria en el Pilar.

La Adoración Nocturna de España, con miles de adoradores y cientos de banderas, entre ellas algunas extranjeras, tendrá procesión desde la iglesia de la Compañía de Jesús hasta el Pilar, y en esta basílica una Vigilia solemnísimas la noche del 23 al 24 de septiembre.

No faltará una Misa de rito oriental.

TEMAS DE ESTUDIO DEL CONGRESO EUCHARÍSTICO

Zaragoza. — El tema general del Congreso, que es «El Santo Sacrificio de la Misa», será desarrollado en diversas sesiones de estudio por lo que respecta a su planteamiento teológico y litúrgico.

He aquí los temas y los nombres de las personas encargadas de desarrollarlos:

«Prefiguración de la Misa», por el *Profesor J. Fleta*, de Zaragoza.

«La institución de la Misa y su celebración en la Iglesia primitiva. El ágape cristiano», por el *R. P. Larrañaga, S. J.*, de San Sebastián.

«La Misa y la vida cristiana», por el *Profesor B. Jiménez Duque*, de Avila.

«La Misa, vínculo de unidad», por el *R. P. Sauras, O. P.*, de Valencia.

«La Misa y la Iglesia», por el *R. P. Aldama, S. J.*, de Bélgica.

«La Misa y la consecratio mundi», por *R. Paniker*, de Roma.

«La Misa y la Virgen», por el *R. P. José M.^a Alonso, C. M. P.*, de Roma.

«La Misa y los hermanos ortodoxos separados», por el *R. P. A. Santos, S. J.*, de Comillas.

«La conmemoración eucarística en las confesiones anglicana y protestante», por *L. Bouyer*, de París.

«Ritos católicos de la Misa (especialmente el mozárabe), por *F. Rivera*, de Toledo.

«Tendencias actuales en la liturgia de la Misa. Movimientos doctrinales (Kassel, etc.)», por el *Profesor Castro Cubells*, de Zaragoza.

Los actos académicos para religiosas comprenderán los siguientes temas:

«La Misa y la vida cristiana», por el señor Obispo de Astorga, *don Marcelo González*.

«La Misa y el espíritu de la vida religiosa», por el señor Obispo Auxiliar de Madrid, *don José María García Lahiguera*.

«La Misa, sacrificio de catolicidad», por el *R. P. Llamera, O. P.*, de Valencia.

«La Misa y la identificación en Jesucristo», por *don Agustín Pina*, de Zaragoza.

«¿Cómo enseñar a vivir la Santa Misa?», por *don Plácido Centeno*, de Segovia.

«Participación de las religiosas en la Misa», por *don Ángel Morta*, de Zaragoza.

Los actos académicos para seculares tratarán los temas siguientes:

«El ágape cristiano». La institución de la Misa y su celebración en la Iglesia primitiva.

«La Misa y la Iglesia». El cuerpo físico y el cuerpo místico de Cristo. Vínculo de unidad.

«Ritos de la Misa». Lo substancial y lo accidental. La Misa en la Iglesia Católica, en la Iglesia ortodoxa y en la Iglesia protestante.

«La Misa y la vida cristiana».

Intervendrán varios señores Obispos, como los de Ciudad Rodrigo, Orense, Zamora, etc.

EXPOSICION DE ARTE SACRO EUCARISTICO

Se está preparando una cuidada Exposición de objetos y ornamentos sagrados de la Región, que se relacionan con la Santa Misa y con la Eucaristía. Será de gran interés para los amantes de la belleza artística en el culto eucarístico.

AUTOS SACRAMENTALES Y FOLKLORE ARAGONES TÍPICAMENTE RELIGIOSO

También se lleva en estudio y en plan de realización, representar alguno de los famosos Autos Sacramentales relacionados con la Sagrada Eucaristía, y una exhibición de grupos folklóricos aragoneses de Dance que tienen todos un marcado sentido religioso.

HOSPEDAJES

Se ha constituido la Comisión de Hospedajes. Se puede comunicar con ella en estas mismas oficinas de la Comisión Ejecutiva. No se deben dar firmes los hospedajes que se hayan comprometido ya independientemente de dicha Comisión.

AVISO IMPORTANTE

Todo Congresista debe llegar a Zaragoza conociendo la música de la «Missa Brevis».

Ofrecemos un folleto de la Editorial EDELAC, calle Mayor, 6, 2.º. Zaragoza, al precio de 2'50 ptas. ejemplar, con rebaja, en cantidades mayores.

**

Para toda clase de consultas relacionadas con el Congreso, dirigirse a: «Congreso Eucarístico Nacional», Plaza de la Seo, n. 6, 2.º. Teléfono 13925. Zaragoza.

GRAN CONSIGNA DEL CONGRESO

"El próximo Concilio"

En la pastoral del Prelado de Zaragoza, «Los Concilios en la Iglesia y el Concilio Vaticano II», el 25 de enero del año en curso, se dice: «Todo el Arzobispado con España entera, pública y solemnemente se postrará ante el Santísimo Sacramento del Altar, vínculo de caridad y signo de unidad, en el Congreso Eucarístico Nacional del próximo mes de septiembre, para pedir a Dios que envíe su Espíritu sobre el Concilio y que congregue a todos los que se honran con el nombre de cristiano en torno a la mesa del sacrificio eucarístico».

INVITACION FINAL

A cuantos católicos españoles leyeren esta información, sobre todo a los más amantes de la Sagrada Eucaristía, les decimos: que la Santísima Virgen del Pilar les espera en la ciudad mariana, que la Madre de Dios visitó en carne mortal, para que, después de fortalecidos besando el Santo Pilar, adoren solemnemente y públicamente a Jesús Sacramentado en los días del Congreso.

Congreso Internacional del Sagrado Corazón de Jesús

Resumen del Programa para orientación de los congresistas

Barcelona, 21 al 29 de octubre de 1961

SABADO, DIA 21

Por la noche:

- a) En la Basilica de Nuestra Señora de la Merced: Recepción de Autoridades y Congresistas; Pregón del Congreso.
- b) En el Tibidabo: Solemne vigilia eucarística inaugural.

DOMINGO, 22

Concentración del Apostolado de la oración.
Imposición de medallas a socios de varias naciones.
Vía-Crucis por las avenidas del Tibidabo.
Pontifical.
Procesión eucarística y traslado del Santísimo al Templo.
Horas Santas y Misas continuas.
Misa cantada vespertina.
Actos folklóricos varios.

DIAS DEL 23 AL 28

a) *Sesiones del Congreso.*

Por la mañana: Desarrollo de las Ponencias científicas; Desarrollo de las Ponencias Pastorales.

Por la tarde: Sesiones especiales y conferencias; Actos litúrgicos varios.

b) *En el Tibidabo.*

Por la mañana: Horas Santas y Misas continuas; Pontifical; Actos varios organizados por distintas Peregrisaciones y Entidades; Vía-Crucis, Misa de rito oriental, plegaria por la Iglesia perseguida, etc., etc. Por la tarde: Horas Santas; Misa vespertina comunitaria; Actos varios según las Entidades organizadoras.

Por la noche: Adoración nocturna.

DOMINGO, 29, FIESTA DE CRISTO REY

En el Tibidabo.

a) Por la mañana: Misas cada media hora; Pontifical; Ofrenda de las regiones españolas al Sagrado Corazón; Actos folklóricos.

b) Por la tarde: Procesión de desagravio; Consagración al Sagrado Corazón de Jesús; Bendición con Su Divina Majestad desde la explanada; Mensaje del Papa; Actos populares y folklóricos.



Crónica General

El Dr. Ona, Obispo de Lugo

El Padre Santo Juan XXIII ha nombrado Obispo de Lugo al hasta ahora administrador apostólico de la diócesis, monseñor Ona de Echave.

El nuevo Obispo de Lugo es navarro. Estudió en los Seminarios Conciliar de Pamplona y Metropolitano de Zaragoza. En junio de 1928 y en abril de 1929 obtuvo, respectivamente, la licenciatura y el doctorado de Sagrada Teología en la Universidad Pontificia de Zaragoza. En 1928 fue ordenado presbítero.

En 1951 fue nombrado Vicario general de la diócesis de Pamplona y un año más tardé, canónigo de aquella Catedral. El 2 de abril de 1956 fue nombrado por la Santa Sede Obispo auxiliar de la diócesis de Lugo, cargo del que tomó posesión el 22 de junio de dicho año. En 1960, por enfermedad del doctor Balanzá y Navarro, fue nombrado administrador apostólico, cargo que desempeñaba en la actualidad.

Necrología

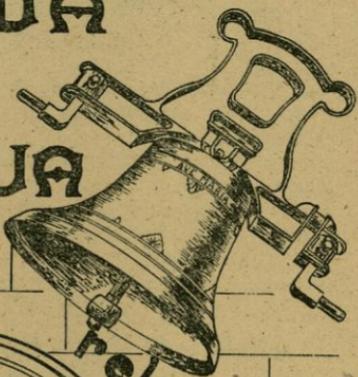
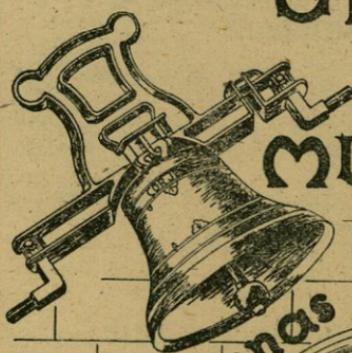
Ha fallecido el Rvdo. Sr. D. Pablo Montero Alonso, Párroco de San Muñoz, de la Diócesis de Ciudad Rodrigo.

Pertenecía a la Hermandad de Sufragios y tenía acreditado el cumplimiento de sus cargas; por lo tanto, los Sres. Socios aplicarán una Misa y rezarán tres responsos en sufragio de su alma.

El Rvdm. Prelado se ha dignado conceder Indulgencia en la forma acostumbrada.

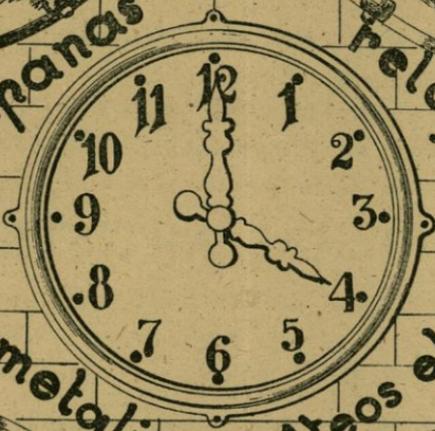
D. E. P.

VIUDA
DE
MURUA



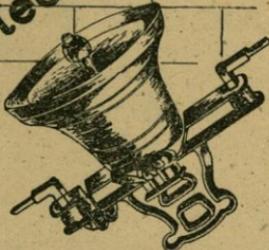
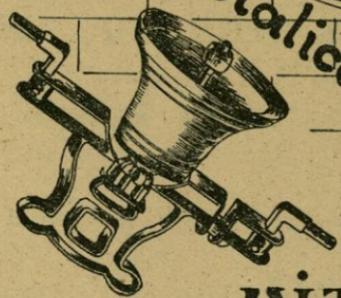
campanas

relojes



yugos metalicos

volteos electricos



VITORIA

Portal de Villarreal 6 tel. 1344

GENTRO DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS LITURGICOS

VINO DE MISA DULCE - VELAS LITURGICAS
marca Maria Auxiliadora - INCIENSO, CARBON
CERILLO, LAMPARILLAS.

Los Salesianos, para evitar cualquier riesgo de adulteración, han creado un Economato que sirve a sus Casas.

Este Economato encarga expresamente y supervisa la fabricación y conservación de estos productos y garantiza su pureza hasta que lleguen a poder del destinatario.

Este Economato hace extensivos sus servicios a todo el Clero en las mismas condiciones económicas que a las Casas Salesianas.

Nuestro único fin, al crear este Economato, es ofrecer al Clero la seguridad de que los productos que consuma sean, para su tranquilidad, de **ABSOLUTA GARANTIA LITURGICA** y de excelente calidad.

GARANTIA TOTAL, CALIDAD EXCELENTE, PRECIOS RAZONABLES

Para informes y pedidos:

LIBRERIA SALESIANA DE MARIA AUXILIADORA
P. del Gral. Primo de Rivera, 25. - Tel. 27-63-42 - MADRID

VIDRIERAS ARTISTICAS

Para Iglesias, Oratorios, edificios públicos
y casas particulares.

En todos los estilos, clásicos, modernos y abstractos.

SOCIEDAD MAUMEJEAN HERMANOS DE
VIDRERIA ARTISTICA, S. A.

Paseo de la Castellana, 24 - Teléf. 2252150 - MADRID

Casa fundada en 1860.

Primeros premios y medallas de oro en varias Exposiciones nacionales y extranjeras.

Referencias en todo el mundo.

REPRESENTANTE EN SALAMANCA:

José Luis Pedraza Guerra.

Paralela Valle Inclán, 7 2.º C. - Teléf. 6637

VINOS DE MISA DE MULLER
DE LA

Sociedad Exportadora Tarraconense (TARRAGONA)

Medalla de Oro en la Exposi-
ción Vaticana del año 1888-

Proveedores de S. S. Pío X, Bedto.
XV, Pío XI, Pío XII y Juan XXIII

Garantía de absoluta pureza

Certificados del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Tarragona y
de muchos otros Ilustrísimos Prelados de España y del Extran-
jero y del Rvdo. P. Eduardo Vitoria, S. J., Director del Institu-
to Químico de Sarriá, Barcelona.

Representante de MULLER en Salamanca:

MANUEL MARTINEZ

CAMINO VIEJO VILLAMAYOR, CALLE 4.ª - MM



ROMA-ANTICA

Manufacturas Bermejo Roma, Sdad. Anma.

SASTRERIA ECLESIASTICA

Hábitos Corales y Episco-
pales. Impermeables para
Sacerdotes. Conservamos
las medidas de nuestros
clientes. Solicite muestras
sin compromiso.

Vergara, 9, 2.º - BARCELONA

Teléfonos 21 37 33 y 31 97 13.

Trajes Talares



Francisco Durcia



Luis Uives, 4 // Pral.

Teléfono 11247

Valencia

Velas litúrgicas **GAUNA** para el Culto
MARCAS REGISTRADAS «MAXIMA» Y «NOTABILI»

Capiteles **GAUNA** para las mismas
ECONOMIA Y LIMPIEZA

Lámparas de cera **GAUNA** patentadas
PARA EL SANTISIMO, OFRENDA Y VISITA DOMICILIARIA

NIETOS DE QUINTIN RUIZ DE GAUNA

(Casa Fundada en 1840)

APARTADO 62 **VITORIA** M. IRADIER, 44

Librería del Sagrado Corazón de Jesús

LORENZO ANICETO SANCHEZ

Teléfono 2238. SALAMANCA Rúa, 33 (moderno).

Primera casa en Imágenes de Madera tallada y madera artificial.—Libros de partidas impresos y con índice para la capital y provincia.—Expedientes matrimoniales y toda clase de impresos.—Incienso y carbón para incensario.—Artículos para Catequesis.—Rosarios, Medallas, etc.—Gran surtido en estampas, devocionarios, misales para Iglesia y fieles.—Breviarios últimas ediciones.—Candelabros, sacras de metal y madera, cetros, imágenes, porta incensarios, limosneros, cajitas para llave del Sagrario, etc,

C E R A G A U N A

UNICO REPRESENTANTE EN SALAMANCA

V E L A S
calidades garantizadas
Marcas registradas
MAXIMA y NOTABILI

LAMPARA DE CERA
G A U N A
para el alumbrado del Tabernáculo
con sujeción al canon 1271

C A P I T E L G A U N A P A T E N T A D O

COLECTA

para TIERRA SANTA en todas las
iglesias del mundo.

¡Sacerdotes!

Organizad y propagad colecta en favor
de los SANTOS LUGARES.

NORMAS SOBRE LA COLECTA

Los Sumos Pontífices León XIII y Benedicto XV, en sus Breves respectivos, Salvatoris e Inclytum, ordenan lo siguiente:

«Con Nuestra Apostólica Autoridad, en virtud de las presentes y a perpetuidad, los venerables Hermanos Patriarcas, Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios de todo el orbe en virtud de santa obediencia («sub sanctae obedientiae vinculo»), sean obligados, cada cual en cada iglesia parroquial de su diócesis, a hacer que, al menos una vez por año, en el Viernes de la Semana Mayor u otro día que cada Ordinario a voluntad señalada, sean expuestas a la caridad de los fieles las necesidades de los Santos Lugares y que... las limosnas así reunidas, las entregue el Párroco al Obispo, y el Obispo al Comisario de Tierra Santa más próximo de la Orden de San Francisco; el cual deseamos ponga cuidado en enviarlas cuanto antes, según suele hacerse al custodio de los Santos Lugares».

UNION DE ARTISTAS VIDRIEROS

ARRECUBIETA Y BOADA. R. C.

Vidrieras artísticas religiosas en todos los estilos
Decoración mural religiosa :: Mosaico Veneciano
Vidriera al cemento

Artes del Vidrio en general para la decoración

Carpintería Metálica normal :: Carpintería Metálica
de PERFILES TUBULARES ESTIRADOS EN FRIO

Cerrajería :: Herrería y Metalisteria finas

6.000 instalaciones efectuadas en todo el mundo

Apartado 15

IRUN

Tléf. 61517

SASTRERIA ECLESIASTICA

AURELIO PEREZ RODRIGUEZ

En tres horas se ponen prendas en prueba

Marquesa de Almarza, 31. - Teléfono 4997

SALAMANCA

Joyería C O R D O N

SAN PABLO, 1. PLAZA MAYOR, 25

PLATERIA -- JOYERIA -- RELOJERIA
CALICES -- COPONES -- CORONAS, ETC.

Presupuestos gratis.

Telf. 1016

SALAMANCA



Elaboración especial
DE VINO BLANCO DULCE
para el Santo Sacrificio de la Misa

LOIDI Y ZULAICA

SAN SEBASTIAN

CASA CENTRAL.
IDIAQUEZ, NUMERO 5

Telegramas LOIDI Casa fundada el año 1876
Bodegas de elaboración en Alcázar de S. Juan (Ciudad Real)
Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos

Exportación a Ultramar

Lo que Vd. esperaba!!...

PELICULAS FIJAS A TODO COLOR

Narraciones Bíblicas, Sacramentos, Historia, Literatura, Geografía y Ciencias.

¡¡VER ES APRENDER!!

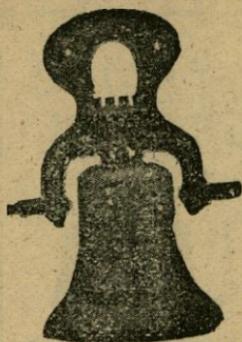
Solicite catálogo completo de 1960 «PRODUCCIONES ANCORA».

Representantes exclusivos para esta Zona

PAULINO

OPTICA :: FOTO :: CINE

Plaza Mayor, 19.-Teléfono 1387.-SALAMANCA



Casa recomendada

**GRAN FUNDICION DE CAMPANAS
VALENTIN CABRILLO GARCIA**

(Sobrino y sucesor de José Cabrillo)

Avenida del General Mola, 63 - Teléf. 3577

(Frente a la Estación del Ferrocarril)

SALAMANCA

¿Necesita fundir sus campanas? encárguelas a la casa CABRILLO, y quedará completamente satisfecho, tanto en presentación, como sonoridad y duración.

Yugos metálicos de una sola pieza para el fácil volteo de campanas. Badajos calculados a la resistencia de cada campana, accesorios en general.

Esta casa está recomendada por los Emms. y Rvdmos. Señores Cardenales Arzobispos de Sevilla y Toledo, Arzobispos de Valladolid y Santiago de Compostela, Obispos de Avila, Astorga, Ciudad Rodrigo, Zamora y Salamanca.

Casa CABRILLO

SALAMANCA

Caderet

Bordadores, núm. 11

Teléfono 2-48-16-26

MADRID (13)

**ORNAMENTOS :: SAGRARIOS Y ORFEBRERIA
DE ARTE LITURGICO**

**Imágenes de madera y pasta de madera :: Vía Crucis
Se envían catálogos a solicitud**